

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ESCORCA

1271 *Modificación de la Ordenanza municipal de limpieza, desechos y residuos sólidos urbanos*

Para hacer constar que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de enero de 2018, acordó aprobar definitivamente la modificación de la ordenanza que seguidamente se detalla, dado que durante el plazo de exposición pública no se han presentado alegaciones ni reclamaciones:

“MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE LIMPIEZA, DESECHOS I RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.

Artículo 24

Los propietarios de solares, terrenos, especialmente los terrenos receptores de visitantes, e inmuebles, los han de mantener libres de desechos y residuos y en las condiciones adecuadas de higiene, salubridad, seguridad y ornatos públicos.

Los terrenos receptores de visitantes deben contar con los contenedores de las diferentes fracciones necesarias para facilitar al usuario la separación de los residuos. Es responsabilidad de los propietarios el uso adecuado y la correcta separación de los residuos por parte de los usuarios. Así mismo es obligación de los propietarios aportar estos residuos al área de contenedores designada por el Ayuntamiento para su correcta y posterior recogida, excepto en el caso en que el propietario haya sido debidamente calificado como generador singular cualificado por el Ayuntamiento de Escorca, y acredite documentalmente que realiza por sí mismo las operaciones de gestión de sus residuos mediante un gestor debidamente autorizado, siempre de acuerdo con esta Ordenanza, el Plan Director Sectorial de gestión de residuos urbanos de Mallorca (BOIB de 9 de marzo de 2006) y la Ley 22/2011 de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, o la normativa que les sustituya o complemente.

La prescripción anterior incluye la exigencia de la desratización, la desinfección de los solares y la eliminación de las proliferaciones de restos vegetales que puedan suponer molestias para el vecindario y riesgos de incendio.”

Escorca, 30 de enero de 2018

El alcalde

Antoni Solivellas Estrany

